	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 303-203-PRO01-FOR01
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSIÓN: 1

**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

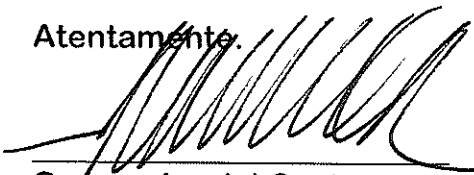
FECHA DE SOLICITUD : 20 MAYO 2022

DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD : Vicerrectoría de Investigación y Extensión


ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD : 284 a

DESCRIPCION DEL GASTO ( OBJETO)		VALOR
REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE CINCUENTA Y CUATRO (54) PERSONAS PARA QUE PRESTEN SERVICIOS COMO <b>GESTORES ALIMENTARIOS</b> Y TREINTA Y CINCO (35) PERSONAS PARA QUE PRESTEN SERVICIOS COMO <b>GESTORES AGROPECUARIOS</b> , EN EL PROYECTO MANOS QUE ALIMENTAN URBANO, EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO No. 311 DE 2021, CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.		
<b>TERCERO</b>		
<b>CC O NIT</b>		
<b>ITEMS</b>		
<b>RUBRO PRESUP.</b>	245 02 09 001 Convenio Interadministrativo 311 de 2021 entre el DPS y la UPC correspondiente al proyecto "Manos que alimentan".	
<b>FUENTE DE RECURSOS</b>	400	
<b>VALOR</b>	NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE.	\$ 934.856.000

Atentamente.




Ordenador del Gasto

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR03
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS TÉCNICOS</b>	VERSIÓN: 1 PÁG.: 1 de 7

284 - 31

<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	<b>DIA</b>	<b>26</b>	<b>MES</b>	<b>04</b>	<b>AÑO</b>	<b>2022</b>
<b>I. INFORMACIÓN GENERAL</b>						
DEPENDENCIA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN						
SOLICITANTE: CLARIVEL PARRA DITTA						
<b>II. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO</b>						
<b>NECESIDAD:</b>						
<p>La Universidad Popular del Cesar, en cumplimiento de su actividad administrativa, que desarrolla conforme la constitución y la ley, acude a la contratación con particulares ante la imposibilidad de asumir por sí misma la ejecución de las tareas necesarias para lograr la prestación de los servicios públicos y demás actividades de su naturaleza, y en virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la institución como ente universitario autónomo, consagrados en el artículo No. 69 de la constitución política colombiana, en la ley 30 de 1992 y el acuerdo del Consejo Superior No. 006 de 1999, los contratos que suscriba la Universidad Popular del Cesar para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos se sujetan a las norma civiles y comerciales según la naturaleza de los contratos. En este entendido es importante señalar que la función administrativa que constitucional y legalmente le corresponde desarrollar a la Universidad, se materializa a través de varias herramientas o procedimientos, entre otras la contratación pública.</p> <p>Así mismo, La Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Popular del Cesar, requiere cumplir con los compromisos adquiridos en el Convenio No. 311 del 12 de noviembre de 2021, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Universidad Popular del Cesar, a través de la contratación de GESTORES ALIMENTARIOS y GESTORES AGROPECUARIOS PARA EL PROYECTO "MANOS QUE ALIMENTAN"; los cuales serán escogidos a través de convocatoria pública, que se denominará: <b>"ARTICULAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, ENCAMINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO PARA LA POBLACIÓN URBANA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "MANOS QUE ALIMENTAN", EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR EFECTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA, RISARALDA, CALDAS, QUINDÍO Y TOLIMA"</b>.</p> <p>En este contexto, se coloca de presente, que la contratación requerida de este conjunto de personas a través de convocatoria pública, es de carácter necesaria, urgente e inaplazable, teniendo en cuenta, el valor agregado que generan las actividades a desarrollar por la persona que se contrate, basados en el perfil y la experiencia solicitada, garantizando una labor de alta calidad y que sin dicha contratación se colocaría en riesgo el funcionamiento o el cumplimiento del objetivo misional del convenio en mención y de la Universidad Popular del Cesar.</p>						
<b>JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:</b>						
El proceso de selección se realizará a través de convocatoria pública, teniendo en cuenta, los perfiles y experiencias requeridos en la propuesta que dio origen al Convenio No. 311 del 12 de noviembre de 2021, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Universidad Popular del Cesar.						
<b>II. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>						
<b>OPORTUNIDAD:</b>						
Cumplir con los objetivos propuestos en el proyecto denominado: "MANOS QUE ALIMENTAN", que hace parte del Convenio No. 311 del 12 de noviembre de 2021, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y la Universidad Popular del Cesar, donde se requiere la vinculación de un recurso humano idóneo para desarrollar las actividades programadas al interior del proyecto antes mencionado.						
<b>III. CONDICIONES DEL CONTRATO</b>						

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR03
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS TÉCNICOS</b>	VERSIÓN: 1
		PÁG.: 2 de 7

284

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

**Objeto:** REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE CINCUENTA Y CUATRO (54) PERSONAS PARA QUE PRESTEN SERVICIOS COMO **GESTORES ALIMENTARIOS** Y TREINTA Y CINCO (35) PERSONAS PARA QUE PRESTEN SERVICIOS COMO **GESTORES AGROPECUARIOS**, EN EL PROYECTO MANOS QUE ALIMENTAN URBANO, EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO No. 311 DE 2021, CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.

**ALCANCE DEL OBJETO:**


La contratación de los Gestores Alimentarios y Gestores Agropecuarios estará distribuida de la siguiente forma:

MUNICIPIO	PERFIL ALIMENTARIO	PERFIL AGROPECUARIO
MEDELLÍN	21	9
ITAGÜÍ	6	4
ENVIGADO	4	4
BELLO	7	6
ARMENIA	6	2
MANIZALES	3	2
IBAGUÉ	4	6
PEREIRA	2	2
DOSQUEBRADAS	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>35</b>
<b>TOTAL VACANTES</b>	<b>89</b>	

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:  
GESTORES ALIMENTARIOS.**

En la Prestación de servicios para el apoyo de los procesos, el contratista deberá:

- 1) Realizar las actividades y contactos motivacionales y de estimulación individual o colectiva del componente para una alimentación y estilo de vida saludable de cada una de las comunidades asignadas; entrega insumos con control de contenido y efectuar visitas de acompañamiento técnico a nivel predial. También desarrollar las actividades requeridas para la realización del ejercicio de intercambio – trueque – acercamiento a mercados.
- 2) Reportar al Coordinador regional o a quien haga las veces de supervisión de su contrato de prestación de servicios o jefe inmediato informe mensual con las actividades efectuadas.
- 3) Adecuar, en compañía del gestor agropecuario, la programación recibida para su implementación a los hogares de cada comunidad.
- 4) Efectuar la actividad de vinculación diligenciando formatos de caracterización de entrada de cada uno de los hogares participantes al proyecto. Conformar con los demás gestores, los grupos de trabajo y listados de participantes de cada comunidad, grupo de trabajo (UMI).
- 5) Realizar la actividad de diligenciando formatos de conducta de salida de cada uno de los hogares participantes al proyecto e incluirlos en los aplicativos destinados para tal fin.
- 6) Verificar la calidad de la información física y magnética de cada comunidad, grupo de trabajo (UMI).
- 7) Brindar acompañamiento técnico permanente a los hogares y en las visitas presenciales de acompañamiento técnico, y de estimulación vía virtual.
- 8) Diligenciar correctamente los formatos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL como soporte de las actividades ejecutadas.
- 9) Preparar y desarrollar las jornadas de entregas de insumos y elementos a los representantes de los hogares participantes, revisando con antelación la calidad de los mismos y el cumplimiento del Anexo Técnico Manos que Alimentan Urbano.
- 10) Realizar las entregas a los hogares participantes de los insumos y elementos previstos en el Anexo Técnico Manos que Alimentan Urbano, con control de contenido y diligenciando los formatos establecidos para tal fin.
- 11) Realizar con cada hogar la totalidad de actividades programadas.

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR03
		VERSIÓN: 1
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS TÉCNICOS</b>	PÁG.: 3 de 7

284 = i

- 12) Incentivar a los hogares la promoción de hábitos y estilos de vida para su autocuidado, entorno y alimentación saludable en relación con el proyecto MANOS QUE ALIMENTAN.
- 13) Las demás inherentes a su rol y/o que le sean solicitadas para el adecuado desarrollo del proyecto.
- 14) Cumplir con las siguientes actividades propuestas en el cronograma establecido para desarrollar la prestación del servicio.

#### **GESTORES AGROPECUARIOS.**

- 1) Realizar las actividades y contactos motivacionales y de estimulación individual o colectiva de cada una de las comunidades asignadas, desarrollando las temáticas de producción de alimentos para el autoconsumo, entrega insumos con control de contenido y efectuar visitas de acompañamiento técnico a nivel predial. También desarrollar las actividades requeridas para la realización del ejercicio de intercambio – trueque – acercamiento a mercados.
- 2) Reportar al Coordinador Regional o a quien haga las veces de supervisión de su contrato de prestación de servicios o jefe inmediato, un informe mensual con las actividades efectuadas.
- 3) Adecuar, en compañía del gestor alimentario, la programación recibida para su implementación a los hogares de cada comunidad.
- 4) Efectuar la actividad de vinculación diligenciando formatos de caracterización de entrada de cada uno de los hogares participantes al proyecto. Conformar con los demás gestores, los grupos de trabajo y listados de participantes de cada comunidad, grupo de trabajo (UMI).
- 5) Realizar la actividad de diligenciando formatos de conducta de salida de cada uno de los hogares participantes al proyecto e incluirlos en los aplicativos destinados para tal fin.
- 6) Verificar la calidad de la información física y magnética de cada comunidad, grupo de trabajo Unidad Mínima de Intervención – en adelante (UMI).
- 7) Preparar con anterioridad las temáticas requeridas para cada una de las actividades y contactos motivacionales y de estimulación individual o colectiva del componente agrícola (producción de alimentos para el autoconsumo) de forma que se garantice que las metodologías empleadas respondan a las necesidades de las comunidades y a lo definido en la ruta operativa del proyecto.
- 8) Brindar acompañamiento técnico permanente a los hogares y en las visitas presenciales de acompañamiento técnico, y de estimulación vía virtual.
- 9) Diligenciar correctamente los formatos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL como soporte de las actividades ejecutadas.
- 10) Preparar y desarrollar las jornadas de entregas de insumos y elementos a los representantes de los hogares participantes, revisando con antelación la calidad de los mismos y el cumplimiento del Anexo Técnico Manos que Alimentan urbano.
- 11) Realizar las entregas a los hogares participantes de los insumos y elementos previstos en el Anexo Técnico Manos que Alimentan urbano, con control de contenido y diligenciando los formatos establecidos para tal fin.
- 12) Realizar con cada hogar la totalidad de actividades programadas.
- 13) Incentivar a los hogares para el montaje de la Unidad de Producción de Alimentos para el Autoconsumo familiar o comunitaria, granja de especies menores, con los insumos entregados por el proyecto MANOS QUE ALIMENTAN.
- 14) Asesorar la producción de alimentos y la generación de excedentes como ingresos complementarios al hogar.
- 15) Las demás inherentes a su rol y/o que le sean solicitadas para el adecuado desarrollo del proyecto. 16. Cumplir con las siguientes actividades propuestas en el cronograma establecido para desarrollar la prestación del servicio administrativos señalados por el Coordinador General Aplicar la línea técnica suministrada y los aspectos.

#### **OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Además de las señaladas en capítulo anterior, el Contratista deberá:

- 1) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad ejecutándose oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
- 2) Rendir los informes de ejecución del contrato y los informes extraordinarios que se soliciten.
- 3) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato.
- 4) Cancelar oportunamente el pago de la Seguridad Social Integral según lo establecido por la Ley 789 de 2002, y las demás normas concordantes.
- 5) Manejar con carácter confidencial la información que le sea suministrada por la UNIVERSIDAD, así como a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato, la cual deberá ser usada sólo para los fines previstos en el mismo.
- 6) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de ley, con el fin de que haga u omita alguna conducta.
- 7) Radicar los documentos soportes para el respectivo pago.
- 8) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato y las demás que se desprendan del objeto contractual.





284

1	UNIVERSIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio de Conveniencia y Oportunidad.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	UNIVERSIDAD	Ampliar la oferta para personas naturales o jurídicas.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio de Conveniencia y Oportunidad.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del certificado de recibo a satisfacción.

**VII. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

**NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 934.856.000).**

**VIII. VALOR Y FORMA DE PAGO**

**NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 934.856.000)**, para la vinculación de ochenta y nueve (89) personas, distribuidas entre CINCUENTA Y CUATRO (54) GESTORES ALIMENTARIOS Y TREINTA Y CINCO (35) GESTORES AGROPECUARIOS, con una asignación individual de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$10.504.000), pagaderos en cuatro (4) pagos por actividades de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.626.000). Las actividades a desarrollar son las siguientes:

PAGOS A REALIZAR	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
Pago No. 1	<p>Realización del 100% del Contacto Individual o colectivo para la motivación de producción de alimentos para autoconsumo "nociones básicas agricultura urbana"</p> <p>Entrega al 100% de los hogares caracterizados de la Primera entrega de agro-insumos y elementos de difusión</p> <p>Realización del 100% del primer Contacto individual telefónico de Estimulación</p> <p>Realización del 50% del Contacto Individual o colectivo prácticas para una vida saludable</p>
Pago No. 2	<p>Realización del 100% del Contacto Individual o colectivo prácticas para una vida saludable</p> <p>Realización del 100% del segundo Contacto individual telefónico de Estimulación</p> <p>Realización de la primera Visita de seguimiento al desarrollo y asistencia técnica presencial al 100% de los hogares caracterizados</p>
Pago No. 3	<p>Entrega al 100% de los hogares caracterizados de la Segunda entrega de agro-insumos y plántulas</p> <p>Realización del 100% del Contacto Individual o colectivo para la motivación de producción de alimentos para autoconsumo "Manejo adecuado de UPPA"</p>



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR03

VERSIÓN: 1

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES Y SERVICIOS TÉCNICOS

PÁG.: 6 de 7

284

	Realización del 100% del tercer Contacto individual telefónico de Estimulación
Pago No. 4	Realización del Ejercicio de Asesoría para Intercambio o mercados locales; entregable 100%
	Realización del ejercicio para intercambio.
	Realización de la segunda Visita de seguimiento al desarrollo y asistencia técnica presencial y diligenciamiento del formato de conducta de salida, al 100% de los hogares caracterizados

La asignación salarial u honorarios de los gestores del proyecto incluyen los costos de transporte de los Contratistas para sus desplazamientos a las comunidades que le sean asignadas en desarrollo del proyecto.

#### IX. PLAZO DEL CONTRATO

Tres (3) meses, contados a partir de la aprobación de la póliza por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, pero se realizarán cuatro (4) pagos, de acuerdo al cumplimiento de las actividades distribuidas para los mismos.

#### X. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS

Los criterios de selección, para la contratación de convenio de desempeño o contratos de personas natural o jurídica, atenderán a su idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

##### Perfil del contratista

##### GESTORES ALIMENTARIOS.

Profesional en Nutrición y Dietética, Enfermería, Medicina, Ingeniería de Alimentos, Promotor en Salud Pública, Administración en Salud o Tecnólogo en: Seguridad Alimentaria, Saneamiento o Promotor en Salud, Gestión Social y Salud Comunitaria o Técnico en: Saneamiento o Promotor en Salud, Enfermería, Atención a Primera Infancia, Auxiliar de Enfermería, Laboral en Auxiliar en Enfermería, Laboral por Competencia en Auxiliar Enfermería, Aptitud Ocupacional en Auxiliar Enfermería, Auxiliar en Salud Pública, de Alimentos, Salud Pública.

##### EXPERIENCIA PROFESIONAL

Mínimo 12 meses de experiencia profesional o laboral relacionada con acciones/actividades de promoción social y/o desarrollo comunitario con comunidades en temas concernientes a Alimentación saludable y/o Promoción de estilos de vida y entornos saludables, y/o Promoción de salud y alimentación, y/o Actividades educativas de promoción de estilos de vida, entornos y/o alimentación saludable o Proyectos de Inclusión Social.

##### REQUISITOS ADICIONALES

Residencia en la ciudad de Medellín, Bello, Itagüí, Envigado, Ibagué, Pereira, Dosquebradas, Manizales y Armenia. Disponibilidad de viajar a todas las zonas donde se desarrolle el proyecto.

##### GESTORES AGROPECUARIOS.


##### PREGRADO O EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

Agronomía, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agroforestal, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ambiental, Zootecnia, Veterinaria y Zootecnia, Administración de empresas agropecuarias o, Tecnólogo en: Agroforestal, Agroindustrial, Agropecuaria, Administración Agropecuaria, Ciencias Agrícolas y Pecuarias, Gestión o Administración de Empresas Agropecuarias o Agrícolas, Gestión de la Producción Agroforestal, Producción Agrícola, Gestión de la Producción Agroindustrial, Gestión Ambiental, Horticultura, Producción Agrícola, Producción Agroecológica, Producción Agropecuaria, Producción de Agro cultivos o, Técnico en: Agropecuaria, Agronomía, Ambiental, Ciencias Agropecuarias, Cultivos, Manejo Agroforestal, Gestión de recursos naturales, Operación de Proyectos Agropecuarios Ecológicos, Producción Agropecuaria, Producción de Frutas y Hortalizas, Producción Agrícola, Producción Agroindustrial, Producción de Agricultura Orgánico o, Bachilleres Agrícolas o Agropecuarios.

##### EXPERIENCIA PROFESIONAL

Mínimo 12 meses de experiencia profesional relacionada con acciones/actividades agrícolas y/o agropecuarias con comunidades o Proyectos de Inclusión Social.

##### REQUISITOS ADICIONALES

	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR03 VERSION: 1
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b> <b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>PROFESIONALES Y SERVICIOS TÉCNICOS</b>	PÁG.: 7 de 7

284

Manizales. Disponibilidad de viajar a todas las zonas donde se desarrolle el proyecto.

**Nota:** En los casos donde los perfiles correspondientes a gestor agropecuario y gestor alimentario descritos en el apartado anterior, no se presenten en el territorio, comunidad y departamento objeto de intervención; se establecerá la presentación de la hoja de vida disponible con los respectivos soportes laborales, en los cuales se identifiquen un término mínimo de veinticuatro (24) meses de experiencia específica en el ámbito comunitario abordando temas de seguridad alimentaria y nutricional siempre y cuando los perfiles presentados sean afines o relacionados con los establecidos en el Anexo Técnico; independientemente del nivel escolar alcanzado, entendiéndose que en este término se obtiene la experiencia práctica y teórica para desarrollar procesos inherentes a la producción de alimentos para el autoconsumo y la promoción de hábitos y estilos de vida saludables que permitan mejorar el consumo de los alimentos y nutrición de los hogares rurales o étnicos.

**XI. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO**

Se certifica que la necesidad objeto del presente estudio, está contenida en el siguiente plan de la vigencia fiscal año 2022:

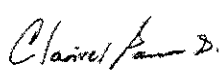
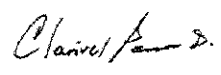
Plan de Adquisiciones      Plan Operativo Anual de Inversiones X      Gastos de Personal

Item:                      Rubro Pptal: 245 02 09 001 Convenio Interadministrativo 311 de 2021 entre el DPS y la UPC correspondiente al proyecto "Manos que alimentan". **CÓDIGO FUENTE DE RECURSOS: 400.**

**XII. Análisis de Riesgos del Contrato (A diligenciar por la dependencia solicitante).**

Riesgos que se deben amparar con el contrato		
	SI	NO
<b>AMPARO</b>		
Buen manejo del anticipo		
Cumplimiento	X	
Calidad del Servicio		
Pago de salarios y Prestaciones sociales		
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		
Estabilidad de la obra y calidad de los bienes o servicios y correcto funcionamiento de equipos		
Seriedad de la oferta		
Responsabilidad civil extracontractual		
Ninguna de las anteriores		

**Observaciones**

Jefe de la dependencia solicitante Nombre: CLARIVEL PARRA DITTA   Firma	Vicerrector del Area solicitante. Nombre: CLARIVEL PARRA DITTA   Firma
--	--

**MONITOREO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.**

(Para ser diligenciado por el funcionario encargado en Rectoría)

ÍTEMS	RUBRO PRESUPUESTAL
Funcionario encargado  Nombre: _____	Fecha del Monitoreo:  Nombre: _____

**AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD Y SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Fecha: 20 MAYO 2022

Ordenador del Gasto

Nombre: ROBER ROMERO R.

Firma:

